

COMUNICADO

— UGEL 02 —

Se comunica a los profesores de la jurisdicción de la UGEL.02, lo siguiente:

El D.S. N° 004-2013-ED, numeral 32.1 señala: El Escalafón Magisterial es un registro administrativo de alcance nacional donde se documenta el récord o la trayectoria laboral y profesional del profesor al servicio del Estado, para facilitar sus procesos de evaluación, reconocimiento de méritos y beneficios.

Asimismo, en el numeral 32.4 La actualización de la información referida a la formación académica y otros méritos del profesor, es responsabilidad del mismo. esta información debidamente documentada es la única considerada en las distintas evaluaciones a que se refiere la Ley.

Según la RVM N° 112-2023-MINEDU, el informe escalafonario es el documento oficial que reporta información del legajo personal del servidor (...), según la situación administrativa, concursos, evaluación u otros que expidan las DRE/UGEL a cargo de ESLE.

En este contexto:

A fin de organizar y realizar oportunamente la actualización profesional y laboral de los docentes en el sistema de Escalafón (AYNI), **se RECOMIENDA a todos los docentes actualizar de manera permanente y con la debida anticipación, su legajo personal de Escalafón;** por cuanto, el único medio válido de información y verificación de la trayectoria laboral y profesional para procesos de ascenso de escala magisterial, acceso a cargos, etc. es a través del **informe escalafonario.**

San Martín de Porres, 7 de noviembre de 2023

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS – ESCALAFÓN Y LEGAJOS

